

INFORME TÉCNICO GCEO-2225-2022**SUSTENTACIÓN DE ADJUDICACIÓN ABREVIADA****Estación 1, 07 de marzo de 2023****1) OBJETIVO:**

Sustentar la contratación por **Adjudicación Abreviada** con la empresa **Nedzy Servicios Generales E.I.R.L.**, para ejecutar el “Servicio de transporte fluvial a personal de Petroperú desde Estación 1 hasta las zonas de contingencias: Nueva Alianza, Maypuco, Monterrico, San Pedro, Nueva Esperanza, 06 de Julio, Naranjal y Santa Marta”, de conformidad con el acápite i) del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021.

2) ANTECEDENTES:

- El día 07.07.2022, a las 11:05 horas, se recibió comunicación de personal contratista informando sobre la presencia de crudo cercana al Km 54 del Tramo I del ONP, contenido en el canal de flotación.
- Inmediatamente la Gerencia Dpto. Oleoducto activó el plan de contingencia (PC4-ADM-001 v.15 2017) para atender esta emergencia.
- A las 20:30 hrs personal de mantenimiento Derecho de Vía coloca la grapa y se detecta que es un corte con herramienta mecánica. Se detectó fina película de hidrocarburo que se expande por aproximadamente 1 Km en el canal de flotación de manera muy dispersa cerca al Km 55+396 del Oleoducto Nor Peruano, en la localidad de Nueva Alianza, distrito de Urarinas, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto.
- En este sentido, se requiere realizar la movilización del personal PETROPERÚ para atender esta emergencia, dentro de la primera respuesta contemplada en el plan de contingencia. Asimismo, al tener otras contingencias en la zona (Tramo I), es necesario que el supervisor de Estación 1 se movilice a las demás comunidades para supervisar los trabajos que se ejecutan, así como recibir visitas de los entes fiscalizadores.
- Efectuadas las labores de control de Petróleo crudo derramado en el área afectada (canal de flotación) en el punto cero del Km 55+396, es necesario continuar con la movilización del personal y pueda supervisar las labores de recuperación de los residuos de hidrocarburos, con la finalidad de evitar que como producto de las lluvias que se producen en la zona, afecte mayores áreas de terrenos y cuerpos de agua de mayor envergadura.
- El 07 de julio, mediante sendas cartas, se invitó a las empresas para obtener un monto referencial e iniciar el proceso de contratación del “Servicio de transporte fluvial a personal de Petroperú desde Estación 1 hasta las zonas de contingencias: Nueva Alianza, Maypuco, Monterrico, San Pedro, Nueva Esperanza, 06 de Julio, Naranjal y Santa Marta”.
- El 29.11.2022, mediante formato GCEO-2189-2022 se aprobó la contratación del “Servicio de transporte fluvial a personal de Petroperú desde Estación 1 hasta las zonas de contingencias: Nueva Alianza, Maypuco, Monterrico, San Pedro, Nueva Esperanza, 06 de Julio, Naranjal y Santa Marta” por el monto de S/ 220,433.73 (Doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y tres con 73/100) con 71 días calendario de plazo de ejecución.

3) JUSTIFICACIÓN:**Necesidad del Requerimiento**

El Tramo I del ONP bombea crudo desde Estación 1 hacia Estación 5, para lo cual recorre una distancia de 306 km y atraviesa varias comunidades nativas de la Amazonía peruana.

En este sentido, se conocen los efectos adversos que una emergencia (derrame) pueden generar, los cuales pueden incrementarse rápidamente cuando no existe un sistema de control de emergencias o este llega a destiempo, toda vez que cuanto mayor sea el tiempo de respuesta, mayores serán los daños producto de la emergencia.

Por otro lado, cuanto más efectiva y organizada sea la capacidad de respuesta a una emergencia, mayor probabilidad tendremos de reducir las consecuencias del evento.

Por tal motivo, se requiere realizar los trabajos de transporte fluvial a personal de Petroperú desde Estación 1 hasta la zona de contingencia presentada el 07.07.2022 en el Km 55+396, con la finalidad de evitar que el hidrocarburo se propague hasta el río Marañón. Asimismo, se requiere que el personal PETROPERÚ se movilice a otras comunidades donde se han presentado contingencias, tal es el caso como: Nueva Alianza, Maypuco, Monterrico, San Pedro, Nueva Esperanza, 06 de Julio, Naranjal y Santa Marta.

Es oportuno precisar que la inspección y reparación definitiva está a cargo de la Jefatura Integridad y Mantenimiento respectivamente, con el objetivo de recuperar las condiciones normales de operación para el bombeo de crudo desde Estación 1 hacia Estación 5 del ONP.

Selección del Proveedor

Se selecciona a la empresa Nedzy Servicios Generales E.I.R.L, por las razones siguientes:

- Está domiciliada en la comunidad San José de Saramuro, distrito Urarinas, provincia y región de Loreto, cercano a las zonas de las contingencias.
- Al momento de ocurrida la emergencia, personal de Petroperú se presentó ante las autoridades de la CCNN de Nueva Alianza para solicitar las facilidades necesarias y se pueda ingresar a la zona afectada para inmediatamente iniciar los trabajos requeridos. Esta empresa contaba con personal disponible, herramientas y equipos necesarios para ejecutar el transporte de personal y brindar apoyo para la instalación de barreras (contención).
- Cuenta con experiencia en servicios de transporte fluvial de personal, carga, materiales, servicios de facilidades logísticas (suministro de consumibles y/o materiales para campamentos); servicios brindados a Petroperú.
- Al momento de presentada la necesidad, estaba disponible para una inmediata participación en la emergencia.
- Cuenta con los recursos económicos y tiene historial de cumplimiento de sus obligaciones de pago a sus trabajadores.
- La contratación de esta empresa no ha generado rechazo de la comunidad de Nueva Alianza, lo que ha permitido la acción oportuna en la ubicación del lugar de la fuga y las primeras acciones de contención descritas anteriormente.
- Es preciso mencionar que se envió carta de cotización a otra empresa para participar de este proceso, según carta OOR-km55-004-2022, se solicitó cotización a la empresa Servicios Generales DAGO E.I.R.L.

Costo del servicio, alcance y Plazo de ejecución

Mediante carta OOR-km55-005-2022 del 07.07.2022 se solicitó a la empresa Nedzy Servicios Generales E.I.R.L, presentar su propuesta económica para que se encargue de transportar al personal PETROPERÚ hacia la emergencia presentada en el Km 55+396 el 07.07.2022.

Mediante cotización S/N del 07.07.2022, la empresa Nedzy Servicios Generales E.I.R.L, presentó su propuesta económica por un monto total de S/ 228,023.73 (Doscientos veintiocho mil veintitrés con 73/100 Soles) exonerado de IGV, con 71 días calendario de plazo de ejecución, donde consideran atender esta emergencia de manera inmediata con el personal y recursos necesarios.

Mediante carta OOR-km55-006-2022 del 08.07.2020 se solicitó a la empresa Nedzy Servicios Generales E.I.R.L, mejorar su propuesta económica, la cual fue presentada mediante cotización S/N del 08.07.2022 y asciende a un monto total de

S/ 220,433.73 (Doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y tres con 73/100 Soles) exonerado de IGV, con 71 días hábiles de plazo de ejecución.

Los trabajos principales por realizar son:

- Transporte a personal de Petroperú, materiales, equipos y consumibles desde Estación 1 hasta las zonas de contingencias: Nueva Alianza, Maypuco, Monterrico, San Pedro, Nueva Esperanza, 06 de Julio, Naranjal, y CC. NN Santa Martha.
- Facilidades logísticas necesarias para que el personal propio realice sus funciones en las zonas de contingencias en condiciones mínimas de confort y seguridad (alimentación, alojamiento, lavandería, bebidas rehidratantes, entre otras).

Sustento Legal

Estas acciones están enmarcadas en la normativa del sector:

D.S. N° 081-2007-EM “Reglamento de Transporte de hidrocarburos por ductos”, en el artículo 36 Obligaciones del concesionario, literal c) que a la letra dice:

“Conservar y mantener el servicio de transporte en condiciones adecuadas para su operación eficiente, garantizando la calidad, continuidad y oportunidad del servicio según las condiciones que fije el contrato de concesión y las normas técnicas pertinentes. El concesionario deberá diseñar, construir, operar y mantener el Sistema de Transporte”.

De acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP, del 08.04.2021, indica que se puede optar por un proceso de contratación de Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47, cuando se trate:

“Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ; así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad”.

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERÚ, aprobado por Gerencia General y comunicado mediante Circular N° GSUM-1293-2021 del 17.03.2021, el presente Informe Técnico Sustentatorio para la contratación abreviada hasta S/ 10 Millones, debe ser aprobado por el NIVEL II, en este caso corresponde a la Gerencia Corporativa Exploración, Producción y Oleoducto.

4) CONCLUSIONES

- Es indispensable para PETROPERÚ contratar a la empresa Nedzy Servicios Generales E.I.R.L, para que atienda inmediatamente el transporte del personal PETROPERÚ hacia la emergencia presentada en el Km 55+396 y otras comunidades donde se han presentado otras contingencias. Esta empresa ejecutará el “Servicio de transporte fluvial a personal de Petroperú desde Estación 1 hasta las zonas de contingencias: Nueva Alianza, Maypuco, Monterrico, San Pedro, Nueva Esperanza, 06 de Julio, Naranjal y Santa Marta”, suceso extraordinario e imprevisible que afecta el transporte de hidrocarburos y no corresponde a una falta de planificación.
- De no realizar estos trabajos inmediatamente para atender la emergencia ocurrida, se corre el riesgo de que los efectos adversos de este derrame se incrementen rápidamente, incurriendo en fuertes multas por parte de los entes fiscalizadores, por la afectación que se puede producir al ambiente. Asimismo, se puede producir un conflicto social con la Comunidad Nativa.
- El Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. permite contratar este servicio mediante una Adjudicación Abreviada bajo el acápite i) del artículo 47.
- El monto total del servicio asciende a S/ 220,433.73 (Doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y tres con 73/100 Soles) exonerado de IGV, con 71 días calendario de plazo de ejecución.

5) RECOMENDACIÓN

- Por lo expuesto, en virtud del artículo 47 acápite i) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y de acuerdo con la necesidad operativa del ONP, se recomienda aprobar la Adjudicación Abreviada del “Servicio de transporte fluvial a personal de Petroperú desde Estación 1 hasta las zonas de contingencias: Nueva Alianza, Maypuco, Monterrico, San Pedro, Nueva Esperanza, 06 de Julio, Naranjal y Santa Marta”, con la empresa Nedzy Servicios Generales E.I.R.L, por un monto de S/ 220,433.73 (Doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y tres con 73/100 Soles) exonerado de IGV, con 71 días calendario de plazo de ejecución.

ELABORADO POR:**Jaime Amaya Calle**
Jefe Unidad Operativa Oriente**REVISADO POR:****Dino Valdiviezo Albán**
Jefe Operativo**RECOMENDADO POR:****Antonio Manosalva Alarcón**
Gerente (e) Dpto. Oleoducto**APROBADO POR:****Tomás Díaz del Águila**
Gerente Corporativo Exploración,
Producción y Oleoducto